



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: diciembre del 2021

Asunto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y MISCELÁNEOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES:

1). Prestar el suministro de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas emitidas por la autoridad competente, en la siguiente tabla se presentará los productos con su respectiva descripción.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	AMBIENTADOR X 1000 ML	1
2	AMBIENTADOR X 20 LITROS	1
3	BOLSAS PARA LA BASURA GRIS (PAQUETE X 6)	1
4	BOLSAS PARA LA BASURA ROJAS (PAQ x 6)	1
5	BOLSAS PARA LA BASURA VERDES (PAQ x 6)	1
6	CAJA DESECHABLE PARA EMPACAR COMIDA	1
7	CUCHILLAS DESECHABLES CAJA* 5 UNIDADES	1
8	DETERGENTE EN POLVO (LAVADORA) *800	1
9	ESCOBAS X UNIDAD	1
10	ESPONJILLAS X UNIDAD	1
11	ESPONJAS MATRIX X UNIDAD	1
12	GUANTES PARAASEO X UNIDAD	1
13	LIMPIDO DICLORO X GALON	1
14	LIMPIDO X LITRO	1
15	PAPEL HIGIENICO	1
16	BALDE PLASTICO	1
17	SABRAS	1
18	CREMA LAVAPLATOS X 450	1
19	TOALLAS DE PAPEL INTERFOLIADA	1
20	FRASCO LIQUIDO LAVADO DE PLATOS X 750	1





Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

21	BOLSA PLASTICA CON CIERRE 6 X 9 X 100	1
22	BOLSA PLATICA CON CIERRE 15 X 20 X 100	1
23	BOLSA ROJA INSDUSTRIAL GRANDE 90 X 120	1
24	TRAPERO COPA	1
25	JABON LIQUIDO X GALON	1
26	DISPENSADORES TOALLAS INTERFOLIADAS	1
27	PAPEL CRISTAFLEX ROLLO X 1500 MT	1
28	CHUPA PLASTICA PARA DESTAPAR CAÑERIAS	1
29	VAR SOL X 500	1
30	VAR SOL X 500	1
31	ABON PARA MANOS X GALON	1
32	BOLSA ROJA 50 X 70 X 6 UNIDADES	1
33	DETERGENTE EN POLVO + BICARBONATO X 1000	1
34	ENCENDEDOR MANUAL GRANDE	1
35	SERVILLETAS FAVORITAS X 320 UNIDADES	1

2). Garantizar la entrega del pedido realizado dentro de los 2 días hábiles posteriores a la solicitud. 3). Realizar la entrega del pedido directamente en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Juan Bautista del Municipio de Chaparral en el área del almacén. 4). Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 5). Presentar factura por los suministros e insumos despachados, detallando el tipo insumo suministrado, cantidad y precio unitario y valor total según se describe en el ANEXO 1 del contrato. PARAGRAFO: Para cualquier otro producto no incluido inicialmente, será solicitado por el área encargada y el Contratista deberá presentar previamente la cotización para aprobación del supervisor del Contrato. 6). Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado. 7). Remitir los insumos en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato. 8). Los elementos de aseo, desinfección y misceláneos deben cumplir con las condiciones de almacenamiento, transporte y embalaje de acuerdo con la normatividad vigente, en todo caso los elementos de aseo, desinfección y misceláneos que al momento de la entrega en el almacén se identifiquen como en mal estado, serán devueltos con la evidencia Fotográfica necesaria y el proveedor deberá cambiarlos. 9). En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a cantidades de los insumos de aseo, desinfección y misceláneos cotizados, se mantendrá el precio ofertado por el Contratista y se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato. 10). Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo con el giro ordinario del suministro. PARAGRAFO PRIMERO: El HOSPITAL no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones o no estén estipuladas dentro del objeto de este. 11). En todo caso, cuando este contrato o las adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, EL CONTRATISTA se obliga a informar al HOSPITAL por escrito. Se aclara que, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato no será cancelado. 12). El proveedor sostendrá los precios de la oferta por la duración del contrato y/o en caso de prorrogarlo. 13). Responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de Ley. 14). Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. 15). Los fletes correspondientes a las remisiones de materiales estarán a cargo del contratista tanto los envíos como los despachos. 16). El proveedor sostendrá los precios de la oferta por la duración del contrato y/o en caso de prorrogarlo. 17). Constituir las Garantías requeridas en los tiempos estipulados para ello, cuando así se le piden. Supervisor: Por parte del Hospital San



Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 Teléfono: 2460077 Ext. 157

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



Juan Bautista la supervisora será designada por la gerente de acuerdo con el objeto a contratar. PARAGRAFO PRIMERO: El HOSPITAL no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones o no estén estipuladas dentro del objeto de este. En todo caso, cuando este contrato o las adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, EL CONTRATISTA se obliga a informar al HOSPITAL por escrito. Se aclara que, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato no será reconocido ni cancelado.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

CINCO (05) MESES CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR RECURSO PRESUPUESTAL.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00). Iva incluido, que el HOSPITAL pagará al CONTRATISTA, a noventa días y de acuerdo con el flujo de efectivo de la E.S.E. y de acuerdo con las solicitudes realizadas por el área de almacén, previa presentación de las facturas con los respectivos soportes legales (pago de seguridad social integral) y con el visto bueno de recibido a satisfacción por parte del supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO: Deberán respetarse los precios unitarios relacionados en el ANEXO 1, y si hay variación en el mercado informar al hospital y pasar cotización de los productos con variable para ser estudiada la nueva oferta económica de lo contrario cualquier incremento o alza en los precios serán causal de incumplimiento del presente contrato y acarreará las sanciones de ley a que haya lugar.

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HDPUV y a cuenta del contratista quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá constituir en: i)





Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, ii) patrimonio autónomo iii) garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V-GARANTIAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y lo establecido en el manual de contratación.

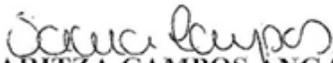
COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad de los bienes suministrados	Por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

